

Resistencia, 26 de marzo de 2025.gm.

N° 125

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados **"PARTIDO "PARTICIPACIÓN CIUDADANA" S/ OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025"** Expte. N° 104/25 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 225, se presenta la Sra. Marolo Lilian apoderada del partido Participación Ciudadana, a los fines de solicitar oficialización de Lista de candidatos a **Diputados Provinciales**, para los comicios legislativos provinciales del 11/05/25. A tal fin adjunta: a) impresión de carga de candidatos on-line; b) fotocopias de documentos de identidad de todos los candidatos, c) aceptación de cargos certificadas, d) certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco, e) constancia Registro Único de Personas Violentas y f) certificación de capacitación obligatoria en género (Ley N° 3344-Q).

A fs. 226 informa secretaría, de acuerdo a los datos presentados, y verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para el cargo al que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y leyes provinciales N° 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley N° 2923-Q, y ley N° 3344-Q, que la lista no se adapta a la ley de paridad de género, y que los candidatos cumplen con los requisitos legales y constitucionales exigidos, con excepción del candidato suplente 2°. A fs. 228/229 obra documentación remitida por la señora apoderada, y la renuncia del candidato suplente 11° a fs. 230, cumplimentando lo solicitado.

Conferida la vista a la Sra. Procuradora Fiscal, emite dictamen a fs. 234, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista articulada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141° inc. 6), 96° y 97° de la Constitución de la Provincia del Chaco, artículos 48° y 49° de la Ley N° 834-Q, disposiciones del "Capítulo II -De los diputados provinciales-" de la misma normativa legal, por Decreto N° 2527/2024 del 18/12/2024, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a los electores del Distrito Electoral Chaco a Elecciones Generales Legislativas Provinciales para el 11 de mayo de 2025, con el objeto de elegir dieciséis (16) candidatos a Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes, conforme surge de los autos caratulados: "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS

HUMANOS S/ COMUNICA CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS
DTO N° 2527", Expte. N° 17/24, que se tiene a la vista.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a este organismo le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los partidos políticos y/o alianzas; (art. 2 y 10 Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los partidos con personería y/o alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las listas de candidatos conforme lo determinado en la ley N° 834-Q, sus modificatorias y disposiciones contenidas en la ley provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial están establecidas en los artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, leyes provinciales N° 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley N° 2923-Q de paridad de género, y ley N° 3344-Q.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

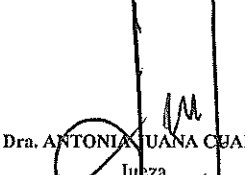
Por todo lo expuesto, oída la señora Procuradora Fiscal y disposiciones citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

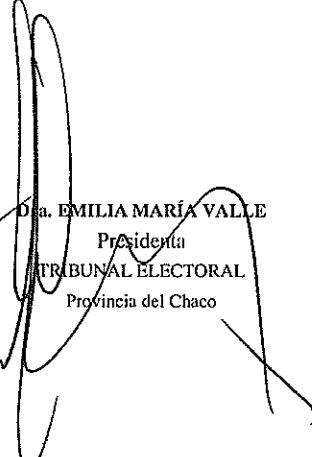
RESUELVE:

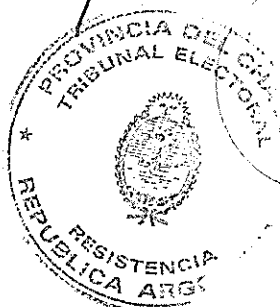
I.- OFICIALIZAR los candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES**, presentados por el partido **"PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, para elecciones legislativas generales convocadas para el 11/05/25 obrantes en planilla anexa que en una (01) foja se agrega a la presente.

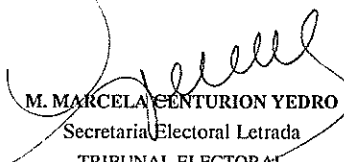
II.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.


Dra. ANTONIA JUANA CUADRA
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco




M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



Diputados

Orden Nombre

TITULARES

1	CENTURION JOSE LUIS ADRIAN	23.913.597	08/06/1974
2	MAROLO LILIAN RAMONA DE LAS MERCEDES	24.777.764	25/09/1975
3	TORRES CESAR OSVALDO	28.661.309	24/04/1981
4	ALFONZO MONICA MAGDALENA	28.602.967	24/01/1982
5	LUNA ANIBAL CESAR	32.545.189	30/05/1988
6	MEZA ELIANA ELIZABET	35.083.688	28/02/1990
7	AGUIRRE CARLOS	14.648.282	05/01/1962
8	GONZALEZ DEBORA CELESTE	39.312.559	05/03/1996
9	GONZALEZ DANIEL EDUARDO	27.222.053	07/10/1978
10	BALLEJO RAMONA MIRTA	12.293.734	15/02/1958
11	ALFONSIN JUAN RAMÓN	28.874.147	18/11/1980
12	SANDOVAL DELIA YSABEL	14.841.297	25/09/1962
13	VERON JOSE LUIS	27.277.390	11/08/1979
14	MAIDANA ROSA	31.204.293	08/10/1984
15	VERON EDGARDO	30.039.718	19/03/1983
16	GONZALEZ NORMA BEATRIZ	23.002.714	15/01/1973

SUPLENTE

1	ARGAÑARAZ NESTOR MARTIN	23.265.004	23/02/1973
2	ROMERO DOLORES DEL CARMEN	27.324.343	22/07/1979
3	OCAMPO JUAN TEOFILO	20.246.184	18/08/1968
4	ZAMUDIO SILVANA PATRICIA	26.848.278	03/12/1978
5	SAVCHUK NICOLÁS EMANUEL	39.177.580	28/09/1996
6	LIVA SANDRA ELIZABETH	17.465.919	06/05/1965
7	HABERKON CARLOS GUSTAVO	24.839.617	10/11/1975
8	MARTINEZ MARIA EVELÍN	36.106.860	12/09/1991
9	MORENO OSCAR ANIBAL	32.072.425	12/09/1986
10	BRIZUELA STELLA MARIS	29.881.383	30/05/1983



[Signature]
M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO